



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**.
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

JUAN CARLOS MELING ZARAGOZA

En atención a su escrito de fecha 15 de Marzo de 2024, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 02 de Abril de 2024, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	San Quintín	Baja California
PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	San Quintín	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	1	628950.411177	3437776.867951
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	2	628917.897834	3436839.332044





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	3	628896.904514	3436884.969449
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	4	628825.729616	3437087.094635
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	5	628796.410368	3437155.506215
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	6	628713.339164	3437316.762082
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	7	628674.246833	3437404.719827
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	8	628625.381418	3437482.90449
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	9	628512.990966	3437453.585241
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	10	628356.621641	3437331.421706
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	11	628205.138857	3437321.648623
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	12	628107.408028	3437394.946744
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	13	628112.29457	3437546.429528
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	14	628190.479232	3437683.252688
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	15	628293.096602	3437800.529682
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	16	628425.03322	3437903.147052
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	17	628483.671717	3437991.104797
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	18	628586.289087	3438093.722167
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO	19	628644.927584	3438259.864575





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

BRAMADERO			
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	20	628581.402546	3438421.120442
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	21	628483.671717	3438494.418563
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	22	628258.890812	3438509.078187
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	23	628146.50036	3438553.05706
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	24	628151.386901	3438748.518716
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	25	628214.911939	3438953.753456
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	26	628278.436978	3439066.143908
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	27	628512.990966	3438997.732329
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	28	628659.587208	3438860.909169
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	29	628752.431495	3438665.447512
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	30	628801.296909	3438440.666607
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	31	628908.80082	3438328.276155
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	32	628908.80082	3438157.247205
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	33	628850.162323	3438020.424046
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	34	628864.821948	3437854.281638
RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO	35	628950.411177	3437776.867951





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

Subtotal Nombre del predio: RODAL 1 DE LA PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO BRAMADERO

Nombre del predio: RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	1	624727.993176	3440109.162663
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	2	624816.26678	3440020.88906
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	3	624812.588713	3439958.361924
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	4	624753.739644	3439848.019919
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	5	624724.315109	3439726.643714
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	6	624779.486112	3439638.37011
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	7	624856.725515	3439605.267509
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	8	624904.540384	3439561.130707
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	9	624926.608785	3439487.56937
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	10	624937.642985	3439366.193165
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	11	624992.813987	3439145.509156
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	12	624992.813987	3439038.845218
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	13	624959.711386	3438902.756746





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	14	625036.950789	3438854.941877
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	15	625136.258593	3438825.517342
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	16	625195.107663	3438810.805075
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	17	625290.7374	3438777.702474
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	18	625331.196135	3438718.853404
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	19	625371.65487	3438634.257867
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	20	625345.908402	3438579.086865
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	21	625287.059333	3438579.086865
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	22	625217.176064	3438586.442999
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	23	625106.002124	3438568.644337
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	24	624982.501722	3438637.950207
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	25	624867.854884	3438713.766838
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	26	624819.944847	3438781.38054
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	27	624716.40453	3438787.278445
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	28	624672.822174	3438957.927748
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	29	624642.136435	3439103.740942
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO	30	624669.144107	3439263.207294





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

EL BRAMADERO			
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	31	624698.568641	3439329.412497
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	32	624720.637042	3439373.549299
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	33	624753.739644	3439421.364168
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	34	624716.958976	3439513.315838
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	35	624625.007305	3439572.164907
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	36	624544.089835	3439579.521041
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	37	624441.103964	3439590.555241
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	38	624352.83036	3439616.301709
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	39	624271.91289	3439623.657843
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	40	624198.351554	3439675.150778
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	41	624140.37814	3439745.961226
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	42	624126.059533	3439848.655848
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	43	624229.776407	3439954.489393
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	44	624311.319892	3440071.818942
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	45	624531.674495	3440111.883415
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	46	624567.732521	3440218.722011





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	47	624676.500241	3440175.367866
RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	48	624727.993176	3440109.162663

Subtotal Nombre del predio: RODAL 2 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Nombre del predio: RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	1	623613.538929	3438557.018464
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	2	623734.915134	3438542.306197
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	3	623885.715874	3438476.100994
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	4	624154.214752	3438343.690588
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	5	624279.269024	3438251.738918
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	6	624297.659358	3438159.787247
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	7	624260.87869	3438097.260111
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	8	624183.639286	3438078.869777
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	9	624084.331482	3438115.650445
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	10	623981.345611	3438167.143381
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	11	623801.120337	3438181.855648





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	12	623687.100265	3438214.95825
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	13	623551.011793	3438259.095052
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	14	623510.553058	3438365.758989
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	15	623554.68986	3438505.525529
RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	16	623613.538929	3438557.018464

Subtotal Nombre del predio: RODAL 3 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Nombre del predio: RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	1	622118.219429	3438974.791505
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	2	622222.730055	3438977.437343
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	3	622337.824035	3438916.583055
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	4	622360.313663	3438871.603798
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	5	622325.917761	3438809.426591
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	6	622252.495739	3438842.499574
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	7	622234.636329	3438753.86398
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	8	622069.271414	3438746.587923





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	9	622072.529381	3438807.157213
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	10	622106.735171	3438885.341876
RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	11	622118.219429	3438974.791505

Subtotal Nombre del predio: RODAL 4 DE LA PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,344 ha.

Superficie total por aprovechar: 176.7 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (Palma yuca)

Parte(s) por aprovechar:

Tallos de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

261183.73 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 176.7 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	12/06/24	11/06/25	PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	<i>Yucca schidigera</i>	89.04	130210.35	RODAL 1 PARCELA 6





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

Subtotal Anualidad: 1

130,210.35

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	12/06/25	12/06/26	PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	<i>Yucca schidigera</i>	87.66	130973.38	R 2, 3 Y 4 PARCELA 2

Subtotal Anualidad: 2

130,973.38

Total

261,183.73

4. VIGENCIA:

Hasta el 12 de Junio de 2026.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. MARIO SOTO GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
PARCELA 6 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	U-02-006-BRA-004/24
PARCELA 2 Z-1 P-1 DEL EJIDO EL BRAMADERO	U-02-006-BRA-005/24

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Tallos	<i>Yucca schidigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud





BITÁCORA: 02/B1-0127/04/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1414/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 12 de Junio de 2024

respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a JUAN CARLOS MELING ZARAGOZA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ,
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
Biol. Daniel Arturo Yañez Sánchez .- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA en el Estado de Baja California.- Mexicali, Baja California.
Expediente.
Minutario.
RJCG/MSDA/ING

